

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez pasa la presente prueba anticipada, informándole que el actor no dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 17 de febrero de 2022, acreditando la notificación del absolvente dentro del término previsto en el artículo 183 del C. G.P. A despacho hoy, Marzo 15 de 2022.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

Jamundi, Marzo quince de dos mil veintidós

RADICADO: 2022-00084

REF:PRUEBA ANTICIPADA-INTERROGATORIO DE PARTE

**SOLICITANTE: ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS
COOPERATIVOS -ASERCOOPI**

ABSOLVENTE: ANA YIVIS VIVEROS VALENCIA

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que la diligencia de audiencia pública dentro del presente asunto, se encontraba prevista para el día 10 de marzo de 2022, sin que la parte actora haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del C.G.P., esto es, acreditando la notificación personal del absolvente con no menos de cinco (5) días a la fecha de la diligencia programada, conforme se le advirtió en el auto de fecha 17 de febrero de 2022, notificado por estados el 18 de febrero de 2022.

En consecuencia, al no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, se declara fallida la audiencia y se ordena el archivo del expediente ante la falta de impuso procesal que le compete a la parte convocante, que conlleva el desistimiento del trámite extraprocesal impetrado.

NOTIFÍQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO

JUEZ



**JUZGADO TERCERO PROMISCUO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. **43** hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Marzo 16 de 2022

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,

gmg

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3632405365ff96e25bb7a2e1e955234854ea14d16352277b16c34f15ee8dc6ae**

Documento generado en 14/03/2022 07:46:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>